

| | | |
|--|--|----------------------------|
|  SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES | SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES | Código :EC-F-003 |
| | SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO | Fecha: 01 de Junio de 2017 |
| | PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL | Versión: 011 |
| | FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA | Número de Página 1 de 7 |

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA No. 17.

| | | | | | | |
|-------------------------------------|-------------|----|-------------|----|-------------|------|
| FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME | Día: | 21 | Mes: | 12 | Año: | 2021 |
|-------------------------------------|-------------|----|-------------|----|-------------|------|

| | |
|---|--|
| PROCESO: | SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO |
| LÍDER DE PROCESO / JEFE(S) DEPENDENCIA(S): | Secretaria General Directora de Talento Humano Líder del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. |
| OBJETIVO DE LA AUDITORÍA: | Evaluar la gestión desarrollada en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a las disposiciones normativas y el cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 312 de 2019, con el fin de identificar oportunidades de mejora en el Sistema, el Sistema de Gestión Integrado, el Sistema de Control Interno y la Gestión Institucional. |
| ALCANCE DE LA AUDITORÍA: | <p>Se ejecutó la auditoría al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de las actividades desarrolladas durante el periodo comprendido entre el 16 de octubre de 2020 hasta el 23 diciembre de 2021, fecha de finalización de esta auditoría.</p> <p>Para su desarrollo se aplicó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG, la Guía de Auditoría para Entidades Públicas, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y las directrices para auditorías a Sistemas de Gestión, contenidas en la Norma ISO 19011:2018.</p> <p>No fue necesario incorporar hechos adicionales que se evidenciaran en desarrollo de la auditoría y que estuvieran por fuera del alcance definido.</p> |
| CRITERIOS DE LA AUDITORÍA: | <p>Se evaluó y verificó el cumplimiento de la normativa indicada en Decreto 1072 de 2015, de acuerdo a los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Política de la seguridad y salud en el trabajo. 2.2.4.6.5; 2.2.4.6.6; 2.2.4.6.7; • Organización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo. 2.2.4.6.8; 2.2.4.6.9; 2.2.4.6.10; 2.2.4.6.11; 2.2.4.6.12; 2.2.4.6.13; 2.2.4.6.14; • Planificación |

| | | |
|--|--|----------------------------|
|  SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES | SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES | Código :EC-F-003 |
| | SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO | Fecha: 01 de Junio de 2017 |
| | PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL | Versión: 011 |
| | FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA | Número de Página 2 de 7 |

| | |
|--|---|
| | 2.2.4.6.15; 2.2.4.6.16; 2.2.4.6.17; 2.2.4.6.18; 2.2.4.6.19; 2.2.4.6.20; 2.2.4.6.21; 2.2.4.6.22; <ul style="list-style-type: none"> • Aplicación 2.2.4.6.23; 2.2.4.6.24; 2.2.4.6.25; 2.2.4.6.26; 2.2.4.6.27; 2.2.4.6.28; • Auditoria y revisión de la Alta Dirección. 2.2.4.6.29; 2.2.4.6.30; 2.2.4.6.31; 2.2.4.6.32; • Mejoramiento 2.2.4.6.33; 2.2.4.6.34 • Resolución 312 de 2019 |
|--|---|

| Reunión de Apertura | | | | | | Ejecución de la Auditoría | | | | Reunión de Cierre | | | | | |
|---------------------|----|-----|----|-----|------|---------------------------|------------|--------|------------|-------------------|----|-----|----|-----|------|
| Día | 03 | Mes | 12 | Año | 2021 | Desde: | 03/12/2021 | Hasta: | 23/12/2021 | Día | 23 | Mes | 12 | Año | 2021 |
| | | | | | | | D / M / A | | D / M / A | | | | | | |

6. HALLAZGOS DE LA AUDITORÍA

6.1 ASPECTOS FUERTES DEL PROCESO:

El compromiso de la Alta Dirección asignando recursos económicos, físicos y humanos al Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo y el acompañamiento que realiza la Secretaría General, impulsando en detalle cada componente que hace parte del Sistema. De igual forma, se resalta el acompañamiento permanente por parte de la ARL para adelantar las diferentes actividades del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST.

6.2 OBSERVACIONES

En desarrollo de la auditoría el equipo auditor observó lo siguiente:

1. Plan del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST:

El equipo auditor identificó que en el Plan del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST para la vigencia 2021, no están asignados y articulados los recursos financieros disponibles por cada una de las actividades con su respectivo seguimiento periódico a la ejecución. Es importante implementar esta mejora toda vez que el plan de trabajo anual es uno de los elementos esenciales de control que se presenta a la Alta Dirección para determinar la ejecución anual de presupuesto y el grado de cumplimiento de la política y los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo.

2. Conservación de documentos:

En la verificación de la conservación de los documentos de los perfiles epidemiológicos de salud de los funcionarios (evaluaciones médicas ocupacionales), correspondientes a los años 2017 al 2019, se observó que estos se encuentran en carpetas físicas en el archivo que maneja el Grupo de Seguridad y Salud en el

| | | |
|--|--|----------------------------|
|  SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES | SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES | Código :EC-F-003 |
| | SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO | Fecha: 01 de Junio de 2017 |
| | PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL | Versión: 011 |
| | FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA | Número de Página 3 de 7 |

6.2 OBSERVACIONES

Trabajo. Teniendo en cuenta que dichos documentos deben ser conservados por un período mínimo de veinte (20) años, contados a partir del momento en que cese la relación laboral del trabajador con la Entidad, es importante que se realice su digitalización con el fin de garantizar su conservación y preservación.

3. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias:

En el recorrido realizado a las instalaciones de la Entidad (Sede Bogotá), se observó que los contratistas (personal de vigilancia y restaurante) no identifica, de manera clara y precisa, las acciones que deben implementar ante la ocurrencia de una emergencia; por lo que es importante fortalecer la capacitación en cuanto a la prevención, preparación y respuesta ante emergencias. Adicionalmente, el restaurante no cuenta con señalización de salidas de emergencia.

En cuanto a la verificación realizada a las Intendencias Regionales, se identificó que las sedes de Cartagena y Cali no cuentan con el mapa de evacuación, por lo que es necesario adelantar las acciones tendientes a mantener el sistema de emergencia actualizado.

4. Adquisiciones:

En la verificación realizada a la gestión de adquisiciones, se observó el memorando radicado No. 2020-01-681954 del 30/12/2020, en el cual se remite al Coordinador del Grupo Administrativo la justificación y criterios técnicos a tener en cuenta frente al cumplimiento de los requisitos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de los contratistas, así como, el formato GTH-F-075 del 27/12/2019 Versión 001. No obstante, es necesario que esta instrucción y medio de verificación se integren en un procedimiento documentado de acuerdo al Artículo 2.2.4.6.27 del Decreto 1072 de 2015.

5. Matriz de Peligros:

En la Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos, no se identificaron los peligros relacionados con la actividad de movilización en transporte aéreo, teniendo en cuenta las comisiones realizadas a diferentes ciudades o países por los servidores públicos, con ocasión de atender asuntos propios de la Entidad.

6. Indicadores:

- El indicador “Disminución frecuencia de incidentes y accidentes” está formulado para calcular la proporción de los eventos reportados en la vigencia actual frente a los eventos reportados en la vigencia anterior, es decir, la frecuencia de accidentalidad y no la disminución de frecuencia.
- En las vigencias 2020 y 2021, no se cumplieron las metas de los indicadores “Cobertura de evaluaciones médicas periódicas ocupacionales”, “Incidencia de la enfermedad laboral en PVERP”, “Prevalencia de la enfermedad laboral en PVERP”, “Índice de frecuencia accidentes de trabajo” e “Índice de severidad de los accidentes de trabajo”.

Por lo tanto, se debe ajustar la fórmula del indicador, hacer seguimiento al cumplimiento de las metas de los indicadores e implementar las acciones que se consideren necesarias para asegurar el logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST.

| | | |
|--|--|----------------------------|
|  SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES | SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES | Código :EC-F-003 |
| | SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO | Fecha: 01 de Junio de 2017 |
| | PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL | Versión: 011 |
| | FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA | Número de Página 4 de 7 |

6.2 OBSERVACIONES

7. Revisión por la Alta Dirección:

En la verificación del acta de revisión por la Alta Dirección, del día 05 de noviembre de 2021, se observó que no se registró toda la información referente a la estructura, el proceso y los resultados de la gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, de manera explícita, ni en la presentación en PowerPoint que hace parte integral de la misma. Este documento debe ser claro y concreto y responder a todos los aspectos contemplados en el Artículo 2.2.4.6.31 del Decreto 1072 de 2015.

8. Reporte de Incidentes y Accidentes:

No se registró en el formato GTH-F-079 Reporte e Investigación de Incidentes y Accidentes, el análisis del incidente laboral ocurrido el 13 de abril de 2021, identificando las lecciones aprendidas del evento.

9. Capacitación responsables del SG-SST:

Se observó que un funcionario del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo no acredita el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, por lo que es indispensable asegurar que todos cuenten con la formación requerida.

6.3 NO CONFORMIDAD

| DESCRIPCIÓN | NORMATIVIDAD INCUMPLIDA |
|---|----------------------------------|
| <p>1. Documentación</p> <p>En la validación de la documentación que la Entidad debe mantener disponible, actualizada y comunicada, el equipo auditor evidenció lo siguiente:</p> <p><u>Desactualización de documentos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> GTH-PL-001 Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo: Esta publicada la versión 001 del 15 de febrero de 2019, siendo lo correcto la publicación de la vigencia actual. GC-PR-007 Procedimiento: Identificación de peligros y evaluación de riesgos, está publicada la versión 001 del 18 de junio de 2014, no se ha actualizado desde hace 7 vigencias. <p><u>Formatos:</u></p> <p>En el Sistema de Gestión Integrado se evidenció que se encuentra publicado en el Proceso de Gestión Integral el Formato GC-F-022 Matriz de Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, y en el proceso de Gestión del Talento Humano, se encuentra</p> | Decreto 1072 Artículo 2.2.4.6.12 |

| | | |
|--|--|----------------------------|
|  SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES | SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES | Código :EC-F-003 |
| | SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO | Fecha: 01 de Junio de 2017 |
| | PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL | Versión: 011 |
| | FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA | Número de Página 5 de 7 |

| 6.3 NO CONFORMIDAD | |
|---|--------------------------------|
| DESCRIPCIÓN | NORMATIVIDAD INCUMPLIDA |
| <p>publicado el Formato GC-F-023 Matriz identificación de peligros y evaluación de riesgos, es importante unificar la información y mantener disponible la versión vigente.</p> <p><u>Plan de Mejoramiento:</u></p> <p>En la revisión del plan de mejoramiento número 637, formulado en la Auditoría al Proceso Gestión de Talento Humano vigencia 2019, no fueron actualizados los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • GTH-PL-003 Plan de Emergencias • GTH-G-005 Guía: Reporte e Investigación de Accidentes de Trabajo • GTH-PL-002 Plan de movilidad segura <p>Lo anterior incumple lo estipulado en el Decreto 1072 Artículo 2.2.4.6.12, que indica que el empleador debe mantener disponibles y debidamente actualizados los documentos en relación con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> | |

| 7. CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA |
|--|
| <p>El equipo auditor concluye lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, se gestiona adecuadamente, no obstante, se recomienda continuar con el cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y la Resolución No. 312 de 2019, con el fin de mejorar la calidad de vida laboral de los funcionarios y contratistas que laboran en la Entidad. 2. Es importante que la Política de Seguridad y Trabajo sea firmada por el actual Superintendente posesionado el 26 de noviembre de 2021. 3. Se recomienda, realizar una campaña recordando la responsabilidad de todos los funcionarios y contratistas de cumplir las normas de seguridad e higiene propias de la Entidad, suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, así como informar inmediatamente en caso de un accidente de trabajo o incidente. 4. Se debe continuar fomentando la comunicación, a la Alta Dirección, los líderes de procesos, funcionarios y contratistas, sobre la importancia de la identificación de peligros y evaluación de riesgos, los protocolos de prevención, preparación y respuesta ante emergencias; aspectos que son el punto de partida de la gestión preventiva. 5. Las Intendencias Regionales aplican las medidas establecidas por la Entidad en cuanto al cumplimiento del protocolo interno de bioseguridad para el manejo del Covid-19 y los lineamientos en la atención de prevención, preparación y respuesta ante emergencias. |

| | | |
|--|--|----------------------------|
|  SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES | SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES | Código :EC-F-003 |
| | SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO | Fecha: 01 de Junio de 2017 |
| | PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL | Versión: 011 |
| | FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA | Número de Página 6 de 7 |

7. CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA

6. Los documentos que hacen parte del Sistema de la Seguridad y Salud en el Trabajo deben mantenerse disponibles, actualizados y socializados a los funcionarios y contratistas de la Entidad, de manera oportuna, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente. Es necesario asegurar la conservación de los documentos y continuar la gestión de actualización de las tablas de retención documental.
7. En cuanto al registro de entrega de los elementos de protección personal – EPP, es importante recordar en las Intendencias Regionales el uso del formato que se encuentra en el Sistema de Gestión Integrado, denominado “Entrega elementos de protección personal salud pública” código GTH-F-096.
8. En cuanto a la reinducción al SG-SST se recomienda que se programe en un período diferente al fin de año, con el fin de que haya mayor cobertura en la participación de funcionarios y contratistas.
9. Respecto de los indicadores del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, a la fecha de cierre de la auditoría, se encuentra pendiente la medición y reporte de los siguientes:
 - Cumplimiento de los requisitos normativos (Plan Estratégico de Movilidad) - mensual
 - Ejecución del plan de emergencias - mensual
 - Evaluación inicial del SG-SST - anual
 - Cumplimiento del Objetivo de SG-SST - anual
10. En la inspección realizada a las instalaciones de la Entidad se encontraron los siguientes hallazgos:
 - En el piso 5, Oficina de Comunicaciones: Se encontraron cables sueltos.
 - En el piso 3, Oficina 309 Sala de Juntas: Se encontraron varios computadores con cables mezclados encima de las mesas (situación que fue subsanada en desarrollo de la auditoría).
 - En la terraza ubicada en el piso 3: Se observó un hueco en la baldosa del escalón de acceso.

Por lo anterior, se recomienda fortalecer las inspecciones y la atención oportuna de los hallazgos por parte del Grupo de la Seguridad y Salud en el Trabajo en conjunto con el Grupo Administrativo, con el fin de evitar incidentes y accidentes.
11. Sobre el Plan de Mejoramiento 2020, se validaron las actividades propuestas encontrando que el plan 637 se cumplió parcialmente, toda vez que no se actualizaron tres (3) documentos y no se formuló acción de mejora respecto de la accesibilidad a la información que soporta las variables de los indicadores de Estructura, Proceso y Resultado del SG-SST.
12. Con el fin de lograr la efectividad del plan de mejoramiento y contribuir a la mejora continua del Sistema, se deben analizar las causas de las observaciones y no conformidades evidenciadas y formular acciones que se enfoquen no sólo en la corrección, sino que garanticen la mejora y aseguramiento de la gestión.

De lo anteriormente expuesto y los criterios evaluados, se identificaron **nueve (9) Observaciones y una (1) No Conformidad**, que requieren la estructuración de acciones de mejora, preventivas y correctivas, que permitan garantizar la mejora continua y por ende la madurez del Sistema de Gestión, el Control Interno y la Gestión Institucional.

| | | |
|--|--|----------------------------|
|  SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES | SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES | Código :EC-F-003 |
| | SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO | Fecha: 01 de Junio de 2017 |
| | PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL | Versión: 011 |
| | FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA | Número de Página 7 de 7 |

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de diciembre del año 2021

| 8. RESPONSABLES INFORME DE AUDITORÍA | | |
|---|---------------------------------------|---|
| Nombre Completo | Responsabilidad | Firma |
| Angela Consuelo López Vargas | Jefe Oficina de Control Interno (e) |  |
| Nini Sayury Cruz Toloza | Auditor (Líder) |  |
| Myriam del Carmen Berdugo Salazar | Equipo Auditor |  |
| Miguel Darío Quintana | Equipo Auditor |  |
| Lisbeth Hernandez | Equipo Auditor |  |
| Rocío Pedrozo | Equipo Auditor |  |

9. ANEXOS

Ver anexos y/o documentos soporte en el aplicativo de Riesgos y Auditoría.